



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Armenia Q., abril diecisiete (17) del año dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que al examinarse el proceso de Interdicción Judicial donde fue decretada la medida de interdicción, a favor de la señora **Luz Marina Arango Herrera, mediante sentencia Nro. 160 del 19 de Agosto de 2015**, con el objeto de determinar la revisión de la sentencia, conforme el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, se procedió a consultar el "ADRES", encontrando que la persona identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 24.486.443, esto es, Luz Marina Arango Herrera, afiliada a filiada a la EPS ASMET SALUD S.A.S, es reportada como "AFILIADO FALLECIDO". Consulta efectuada el 14 de abril de 2023, como se aprecia a continuación:

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

| COLUMNAS | DATOS |
|--------------------------|----------------|
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN | CC |
| NÚMERO DE IDENTIFICACION | 24486443 |
| NOMBRES | LUZ MARINA |
| APELLIDOS | ARANGO HERRERA |
| FECHA DE NACIMIENTO | **/**/** |
| DEPARTAMENTO | QUINDIO |
| MUNICIPIO | ARMENIA |

Datos de afiliación :

| ESTADO | ENTIDAD | REGIMEN | FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA | FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN | TIPO DE AFILIADO |
|--------------------|------------------------|------------|------------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| AFILIADO FALLECIDO | ASMET SALUD EPS S.A.S. | SUBSIDIADO | 27/09/2003 | 24/09/2019 | CABEZA DE FAMILIA |

Teniendo en cuenta la información anterior, al ser reportada la señora **Luz Marina Arango Herrera** como persona FALLECIDA, se dispone el archivo en forma definitiva de este proceso y la cancelación en los sistemas de radicación que se llevan en este despacho.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
J U E Z

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12fd274379fedc93238ae9b1c5a53854940804fe2286581f82973800bc0d4536**

Documento generado en 17/04/2023 05:50:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>